



4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa contratada deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidores, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal requeridos y con cualquier herramienta o equipo que resulte necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Todos los trabajos que supongan un riesgo de caída de altura superior a 6 pies, acorde a lo indicado en el reglamento 522-06 de la Rep. Dom., requieren el uso de protección contra caídas de altura; esto no excluye que, cuando se trabaje en alturas inferiores, no deban utilizarse también los medios y equipos adecuados para cada situación.

- a) En caso de utilizar andamios: Toda plataforma de los andamios, con riesgos de caídas superior a dos metros (1.8), tendrá una protección de la zona de riesgos con barandas con un mínimo de 120 cm de altura, con barra Intermedia y además un rodapié de 15 cm de altura mínima en toda la periferia. La anchura mínima de la plataforma de los andamios, con riesgos de caídas superior a dos (1.8) metros, deberá ser de 60 cm. El andamio debe ser auto soportado y contar con escalera interna. No se permitirán andamios oxidados.
- b) En caso de utilizar equipos de elevación de personas: Los equipos deben estar en óptimas condiciones, estar diseñados para elevar personas. No se aceptará el uso de equipos de elevación de personas fabricados en talleres, sin una certificación de autoridades locales o internacionales.
- c) Arnés
 - En conjunto, el arnés deberá soportar una tensión de rotura de 5000 lbs., según las normas de OSHA y ANSI.
 - No debe tener más de 4 años de fabricación.
 - Anillo - D Dorsal
 - Correas del Pecho
 - Sujetadores de Correas
 - Perneras
 - Correa Sub - Pélvica
 - Hebillas de Conexión Rápida
 - Hebillas Paracaídas
 - Anillos – D de Posicionamiento
 - Paquete de información
 - Cintas Anti-Trauma
 - El arnés debe estar en óptimas condiciones



Título: Remodelación Oficina Regional Norte de la Superintendencia de Bancos

Fecha de Actualización:
[Nov. 2022]

Dirección/Gerencia:

Dirección de Operaciones

Página:

12 de 14

- No debe presentar evidencia de roturas, agujeros, fisuras, deshilache, oxido o reparaciones.
- d) Acolladores de doble anclaje
 - En conjunto, el acollador deberá soportar una tensión de rotura de 5000 lbs., según las normas de OSHA y ANSI.
 - No debe tener más de 4 años de fabricación, estar en óptimas condiciones y poseer amortiguador o absorbedor de impacto. No debe presentar roturas, agujeros, fisuras, deshilache, oxido o reparaciones.
- e) Línea de vida externa metálica: Deberá soportar una tensión de rotura de 5000 lbs. En caso de utilizar andamios, se deberá instalar separada de esta estructura. No debe presentar evidencia de rotura o reparación
- f) El personal deberá utilizar casco de seguridad, debe tener barbiquejo, gafas de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad con punteras protectoras en óptimas condiciones.
- g) Mascarillas. Filtro MP2 Tipo A Clase 1 (Puede ser desechable).
- h) El personal deberá contar con ropa de trabajo adecuada, sin agujeros o accesorios colgantes, y utilizar pantalones largos.
- i) Chalecos de alta visibilidad, preferiblemente ANSI tipo 2.
- j) Se debe delimitar la zona de trabajo con, al menos, cinta de precaución y conos.
- k) El personal no debe poseer prendas mientras son realizados los trabajos tales como: reloj, anillos, cadenas, etc.
- l) No se permitirá el uso de andamios colgantes, plataformas colgantes, jaulas colgantes o cualquier otro equipo colgante que no esté certificado por autoridades locales o extranjeras. Los trabajos en altura no podrán realizarse sin la supervisión directa de un vigía.
- m) Antes de iniciar los trabajos, se debe comunicar al encargado de seguridad laboral de la SB y todo el equipo involucrado deberá recibir una charla de seguridad por parte de la SB.

Juana Elisa Toribio

Subdirectora Gestión de Edificaciones

Firma: